

OFICIO ORDINARIO N° 645 / 2025

ANT.: Carta DE 02881-25, de 15 de mayo de 2025, del Coordinador Eléctrico Nacional.

MAT.: Presenta propuestas de obras necesarias y urgentes, de conformidad al artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos.

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2025

DE : SR. DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : MARCO MANCILLA AYANCÁN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Junto con saludar, y en el marco de lo establecido en el Artículo 91° bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante la "Ley General de Servicios Eléctricos" y la Resolución Exenta N° 156, de 2025, de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba resolución sobre el mecanismo de ejecución de obras necesarias y urgentes, de conformidad al artículo 91° bis de la Ley N° 21.721 de 2024, en adelante "Resolución N°156", esta Secretaría de Estado en el uso de las facultades que le confiere el artículo 4 y el artículo transitorio de la Resolución N° 156, viene a solicitar a la Comisión Nacional de Energía, en adelante la "Comisión", el inicio del proceso de la determinación de Obras Necesarias y Urgentes que se excluyen del Proceso de Planificación.

En dicho contexto, cabe señalar que este Ministerio ha desarrollado un trabajo de levantamiento de información a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, con el objeto de identificar requerimientos relativos a obras de transmisión en el sistema eléctrico nacional y zonal que, a su juicio, son necesarios para el sistema y requieren de la implementación de una solución en el corto plazo. Asimismo, como parte del trabajo coordinado entre instituciones, este Ministerio ha expuesto dichas necesidades al Coordinador Eléctrico Nacional, en adelante "Coordinador", a fin de que dicho organismo evalúe técnicamente las necesidades identificadas con el objeto de que se determinen proyectos asociados para ser incorporados en el listado de obras que se excluyen del proceso de planificación, en virtud del mecanismo de Obras Necesarias y Urgentes del artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Por su parte, el Coordinador ha realizado un trabajo de levantamiento y análisis técnico de obras necesarias y urgentes para el sistema, el cual ha sido informado al Ministerio de Energía a través de la carta del ANT, la que incluye sus respectivos informes y anexos para cada una de las obras que este propone que sean incorporadas en este mecanismo.

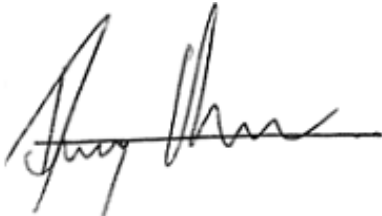
Como resultado de este trabajo coordinado, y en virtud del artículo 4 y el artículo transitorio de la Resolución N° 156, esta Secretaría de Estado solicita a la Comisión iniciar el proceso para la determinación de Obras Necesarias y Urgentes, solicitando la inclusión, en su Propuesta Preliminar, de las obras enlistadas en la tabla siguiente, cuyos antecedentes se adjuntan en el link:

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/desarrollo-de-la-transmision/obras-necesarias-y-urgentes-art-91-bis/ano-2025-ooou-art-91-bis/>

Obra	Región	Tipo de Obra
Sistema de Almacenamiento 11 MW en S/E Malloco	Metropolitana	Ampliación
Ampliación LTx 1x66 kV Curicó - Rauquén	Maule	Ampliación
Sistema de Almacenamiento 7 MW en S/E Parronal	Maule	Ampliación
Nueva S/E La Huerta	Maule	Nueva
Nueva S/E Vieja Aldea	Nuble	Nueva
Nueva S/E Punilla	Nuble	Nueva
Seguridad sistema 220 kV zona sur – Nuevos equipos SS/EE EL Rosal y Duqueco	Biobío	Ampliación
Ampliación en S/E Pucón – Nuevo BC 10 MVar”	Araucanía	Ampliación
Ampliación en LTx 2x500 kV Kimal – Los Changos: Nuevo Reactor de Línea 150 MVar”	Antofagasta	Ampliación

Por último, este Ministerio solicita a la Comisión evaluar técnicamente la obra de ampliación “Sistema de Almacenamiento 5 MW en S/E Chañaral”, ubicada en la Región de Atacama, con el objeto de ser incluida en su Propuesta Preliminar. Lo anterior, en consideración a la necesidad que presenta la zona en cuestión, y que ha sido levantada dentro del trabajo con las Secretarías Regionales Ministeriales. Al respecto, cabe señalar que la comuna de Chañaral se encuentra en una situación de vulnerabilidad energética debido a las fallas que han afectado a la única línea de transmisión que da suministro a dicha localidad, la cual se encuentra expuesta a fenómenos naturales como aludes que comprometen la seguridad de suministro de la referida zona.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía



Santiago, 15 de mayo de 2025
DE 02881-25

Señor
Diego Pardow Lorenzo
Ministro
Ministerio de Energía
Presente

Ref.: Proceso para la determinación de Obras Necesarias y Urgentes conforme al Artículo 91° bis de la LGSE.

De mi consideración:

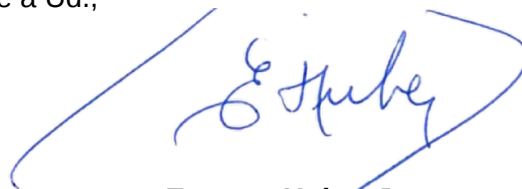
Me refiero al listado de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos y en los artículos 4° y transitorio de la Resolución Exenta N° 156 de 2025 de la Comisión Nacional de Energía (Comisión).

Al respecto, mediante la presente me permito enviar a usted, en anexo, el listado de obras indicado, para efectos que vuestro Ministerio tenga a bien considerar, en la elaboración del listado de las Obras Necesarias y Urgentes, y con esto se pueda solicitar a la Comisión el inicio del proceso de la Referencia.

Finalmente, comunico a usted que los respectivos informes y sus anexos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección del sitio web del Coordinador:

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/desarrollo-de-la-transmision/obras-necesarias-y-urgentes-art-91-bis/ano-2025-ooou-art-91-bis/>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

RMZ/EZA/DFD/cfp
Incluye: Lo indicado
c.c.:

Sr. Marco Mancilla A., Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación.
Sr. Rodrigo Barbagelata S. – Director de la Unidad de Regulación.
Sr. Paulo Oyanedel S. – Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia.

Anexo:
Propuestas del Coordinador al proceso de Obras Necesarias y Urgentes del Artículo 91° bis.

N°	Clasificación	Proyecto	Propietario	Plazo constructivo [meses]	PES estimada	V.I. Referencial [USD]	Región de Ñuble	Proporción umbral 10%	Proporción umbral OONN	Proporción umbral Ñuble
1	Nueva	Nueva S/E Vieja Aldea	-	42	1° Semestre 2030	7.706.319	Sí	-	24%	24%
2	Nueva	Nueva S/E Punilla	-	42	1° Semestre 2030	12.644.826	Sí	-	39%	39%
3	Nueva	Nueva S/E La Huerta	-	42	1° Semestre 2030	7.531.984	No	12%	23%	
4	Ampliación	Ampliación 1x66 kV Curicó - Rauquén	CGE Transmisión S.A.	30	1° semestre 2029	3.067.778	No	5%	-	-
5	Ampliación	Sistema de almacenamiento 7 MW en S/E Parronal	CGE Transmisión S.A.	36	2° Semestre 2029	11.686.300	No	18%	-	-
6	Ampliación	Sistema de almacenamiento 11 MW en S/E Malloco	Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.	36	2° Semestre 2029	20.185.680	No	31%	-	-
7	Ampliación	Seguridad sistema 220 kV zona sur – Nuevos equipos S/E Duqueco	Empresa de Transmisión Eléctrica TRANSEMEL S.A.	18	2° Semestre 2027	1.939.513	No	3%	-	-
8	Ampliación	Seguridad sistema 220 kV zona sur – Nuevos equipos S/E El Rosal	Engie Energía Chile S.A.	30	1° Semestre 2029	3.978.403	No	6%	-	-
9	Ampliación	Ampliación en S/E Pucón – Nuevo BC 10 MVar	CGE Transmisión S.A.	24	2° Semestre 2028	2.286.468	No	4%	-	-
10	Ampliación	Ampliación LTx 2x500 kV Kimal – Los Chagos: Nuevo RE 150 MVar	Transelec S.A.	42	1° Semestre 2030	14.407.910	No	22%	-	-